

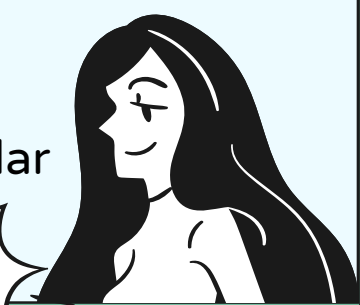
RUTA CIBERSITUACIONES TIPO II

Las cibernsituaciones tipo II, corresponden básicamente a situaciones de acoso escolar, y a conductas de riesgo que se dan a través del uso de las TIC's, que involucran a escolares y ponen en riesgo su integridad moral o física.

1

Quien tenga conocimiento de la cibernsituación realiza el reporte a Coordinación y/u Orientación Escolar

INFORMAR



2

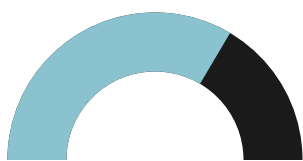
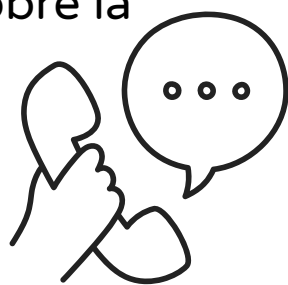
Coordinación y/o Docente Orientador reconstruyen la situación con involucrados. (Realiza acta)

- Agredido
- Agresor
- observadores



3

Se notifica y convoca a las familias sobre la situación



4

En caso de ser necesario se remite a sector salud, Comisaria de familia, y/o ICBF.



5

Se determina las acciones restaurativas y los compromisos de No repetición



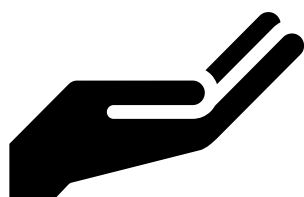
6

Se informa al Comité Escolar de Convivencia y se proponen acciones de promoción y prevención, quedando registrada en acta.



7

Se realizará seguimiento al cumplimiento de los compromisos.



Situaciones II:

- Son prácticas de ciberacoso: agresiones digitales, mensajes, memes, imágenes o correos electrónicos insultantes u ofensivos, burlas, ridiculizaciones, humillaciones, trato despectivo, degradación, intimidación, exclusión, rechazos a compañeros escolares que buscan afectar negativamente a la otra persona (Decreto 1965, Artículo 30) y que se hacen públicas a través de las redes sociales. También son conductas de ciberacoso, cualquier forma digital repetida de agresión, persecución, que un par escolar comete hacia otro, aunque no se haya hecho pública.